



**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**



**RENDICIÓN DE CUENTAS  
SOBRE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA  
PÚBLICA**

**2025**

**INFORME  
EJECUTIVO**



Tegucigalpa . M.D.C. Abril, 2026



## **INFORME EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General de la República, en cumplimiento del artículo No. 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto, tiene la responsabilidad de elaborar el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público. Este informe proporciona a los usuarios información relevante sobre la situación financiera y los resultados de los períodos que se informan, permitiendo así una mejor comprensión de la situación económica y financiera del sector público.

El Informe Financiero Consolidado es una herramienta crucial para el análisis y la toma de decisiones económicas, financieras y administrativas en la Administración Pública de Honduras. Al presentarse en forma comparativa, permite el análisis de los saldos contables entre el ejercicio actual y el anterior, lo que brinda una visión general y comparable de la situación y el rendimiento financiero del sector público.

La Contaduría General de la República se encuentra actualmente en proceso de convergencia gradual hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por parte de las instituciones que deben aplicarlas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que deben implementar las empresas públicas; con el objetivo de mejorar la transparencia fiscal y la estandarización ya que al cumplir con estos estándares, se fortalece la calidad de la información cuantitativa y cualitativa, lo que a su vez mejora el desempeño, la transparencia fiscal y la rendición de cuentas.

El artículo 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Honduras establece que todos los fondos del sector público deben ser depositados en el sistema de Cuenta Única de la Tesorería. En el informe consolidado del Sector Público para el ejercicio fiscal 2025 se refleja que las instituciones descentralizadas, incluyendo empresas públicas, tienen depositado L. 1,593,144,914.40 en la Cuenta Única de la Tesorería, esto representa el 19% del total depositado en dicha cuenta. Además, se informa que la cobertura de la Cuenta Única de la Tesorería en el sector público equivale a un 23%. Es importante reafirmar que se tiene que ampliar esta cobertura para poder ser más eficientes y transparentes en los servicios financieros públicos.

Para la elaboración de este informe, se utilizaron como fuente de información los Estados Financieros, sus notas y sus anexos correspondientes, presentados por las instituciones del Sector

Público en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2025, contenidas en el Acuerdo 279-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 11 de septiembre de 2025 y fueron consolidados por sectores. Es importante señalar que dichos estados financieros no han sido auditados a la fecha de presentación de este informe y fueron presentados a la Contaduría General de la República antes o en la fecha límite establecida en la normativa vigente.

En el informe financiero las cifras se expresan en Lempiras y se presentan sin redondeo para mayor precisión y se consolidaron los entes contables siguientes:

- Administración Central
- De 34 instituciones descentralizadas se consolidaron 28 que representan el 82%.
- De los 298 Gobiernos Locales se consolidaron 237 que representan el 80%.



El informe consolidado es de gran importancia para múltiples usuarios, incluyendo las instituciones del sector público, los órganos contralores, los organismos internacionales, los entes externos y la ciudadanía en general, quienes requieren información financiera contable completa, confiable, oportuna y actualizada para la toma de decisiones. Al señalar que se requiere información completa y oportuna a nivel de todo el Sector Público, se ve la necesidad de continuar capacitando y motivando a las diferentes instituciones y gobiernos locales para que logren preparar y presentar sus estados financieros y anexos en la fecha máxima establecida en la normativa legal vigente. Asimismo, conlleva un esfuerzo por parte de los responsables de preparar la información a lo interno de cada ente contable, así como de sus autoridades quienes deben remitir los estados financieros a la Contaduría General de la República en cumplimiento de la normativa legal vigente.

En el presente documento no se incluyen algunos entes contables por las razones siguientes:

- a) No presentaron información en la fecha máxima establecida en el Acuerdo 279-2025 que contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2025:

**Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas:**

- Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
- Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO)

**Gobiernos locales:**

60 municipalidades a nivel nacional, las cuales corresponden a las siguientes regiones:

- 28 región Centro-Sur
- 5 región Norte
- 18 región Occidente
- 9 región Oriente

- b) Remitieron información, pero la misma presentó inconsistencias en sus Estados Financieros y no completaron la subsanación solicitada:

- 1 Gobierno Local

El porcentaje de cumplimiento en la presentación de información financiera por región se muestra a continuación:



- Región Centro -Sur: 70%
- Región Norte: 90%
- Región Occidente: 84%
- Región Oriente: 79%

Las cifras presentadas en este informe consolidado se someten a un proceso de eliminación de transacciones recíprocas, el cual es realizado por la Contaduría General de la República, en cumplimiento del marco normativo contable vigente y los procedimientos definidos. No se realizan ajustes por unificación de políticas contables, ya que, al presentar la información al ente consolidador, las instituciones deben considerar y aplicar las políticas y marcos emitidos por la Contaduría General de la República para su presentación.